SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, febrero nueve (09) del 2021, en la fecha paso el presente proceso al despacho informándole que la parte demandada fue notificada por aviso, conforme se observa de la certificación expedida por la empresa de servicios postales 472 allegadas al expediente y la parte demandada no contesto la demanda. Sírvase a Proveer.

RICARDO LOPEZ SUAREZ.

SECRETARIO.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO. RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, La Guajira, febrero nueve (09) del 2021.

PROCESO IMPUGNACION DE PATERNIDAD.

Demandante: JIMMY DE JESUS GOMEZ.
Demandado: YOLEIKA ROSSANA RODRIGUEZ FUENTES.
Radicado: 44-001-31-10-001-2020-00235-00.

Vista la nota secretarial que antecede y conforme las disposiciones del Decreto Presidencial 806 del 2020, el despacho ordena lo siguiente;

-Téngase por no contestada la demanda, como quiera que en el término concedido la parte demandada no se ocupó en atacar los hechos y pretensiones afirmados por la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito